Tacuarembó, 3 de Julio de 2015.

Res: 26/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 2 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por mayoría de 21 en 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: El **Expediente Interno 64/13** *caratulado "Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 2012", y el* ***Expediente Interno 133/13*** *caratulado "Tribunal de Cuentas eleva Oficio 9202/2013 emitiendo dictamen constitucional respecto a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Intendencia Departamental correspondiente al ejercicio 2012, en los términos de la Auditoría que se adjuntan";……..*
CONSIDERANDO I: que de los datos antepuestos surge un superávit de los montos presupuestales de $ 128.054.643,24 (Pesos Uruguayos: Ciento Veintiocho millones, cincuenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y tres con sesenta y cuatro centésimos)……..
CONSIDERANDO II: que la deuda mantenida con UTE que abulta el gasto, no se ajusta a la realidad, pesando negativamente en la Rendición de Cuentas, al igual que en las anteriores, pero que, a su vez, a la fecha estaría prácticamente convenida la misma y que, de acuerdo a los resultados de dicho convenio, se desprendería una diferencia considerablemente menor;……..
CONSIDERANDO III: que la mayoría de las observaciones que realiza el Tribunal de Cuentas de la República, refieren a aspectos formales;……..
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo previsto en el Artículo 273, Nral 1, Artículo 274, y siguientes de la Constitución de la República y Ley 9515 (Artículo 35)

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.-
2º Cométase a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, los trámites pertinentes.
3º Aprobar la Rendición de Cuentas del año 2012 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.-
4º Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos al Tribunal de Cuentas e Intendencia Departamental de Tacuarembó.
Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dos días del mes de julio de dos mil quince.
POR LA JUNTA.

DARDO A. LOPEZ RODRIGUEZ
Director General de Secretaría

JORGE FERNANDO FERREIRA OLIVEIRA
Presidente